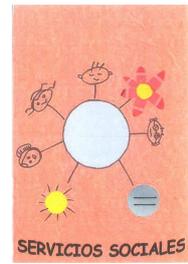




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CABANILLAS DEL CAMPO
SERVICIOS SOCIALES



J
U
N
I
O

Y

J
U
L
I
O

2
0
1
5

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 8



Equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cabanillas del Campo formado por:

Eva Eusebio Rincón
Marta Cuadrado Meco
Teresa Sánchez Díez

REDACCIÓN Y MAQUETACIÓN

Marta Cuadrado Meco

COLABORACIONES



Cualquier persona que desee que se le envíe por correo electrónico el boletín mensual, deberá cumplimentar el correspondiente documento de consentimiento, para lo cual ha de dirigirse al ayuntamiento, donde podrá rellenarlo, firmarlo y entregarlo en horario de registro de 9,00 a 14,00 horas. De esta forma, recibirá mensualmente el Boletín y estará informada/o puntualmente de todo aquello relativo al Área de SS.SS.

A continuación, damos paso al **Sumario del Boletín Informativo Nº 8** que, esperamos sea de su interés:

SUMARIO

TEMAS DE INTERÉS:

- SERVICIO MULTICANAL DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE DROGAS.
- PLAN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD.

CONVOCATORIAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

EMPLEO

CURSOS

LIBROS PARA NIÑAS Y NIÑOS

LIBROS PARA MAMÁS Y PAPÁS

NORMATIVA

CONTACTA CON SERVICIOS SOCIALES

TEMAS DE INTERÉS

SERVICIO MULTICANAL DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (SMIPD).

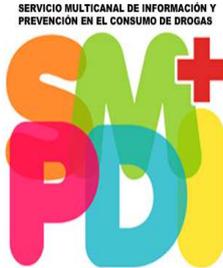
Desde Cruz Roja Juventud se ha puesto en marcha un nuevo servicio de Información y Prevención del consumo de Drogas (SMIPD) a través de un servicio multicanal.

El objetivo es ofrecer información en relación al consumo de drogas entre la población juvenil, de una forma más cercana y directa, para conocer los riesgos y cambiar los hábitos y actitudes hacia el consumo.

El servicio contará en una primera fase con diferentes canales de contacto para obtener información y resolver dudas relacionadas con las drogas a través del teléfono gratuito 900 100 570 disponible martes y miércoles de 13:00 a 20:00h y Jueves, Viernes y Sábados de 17:00h a 00:00h.

Además, cuenta con otros canales de información como son el correo electrónico sobredrogas@cruzroja.es, los perfiles del Servicio Multicanal en

Redes sociales de Twitter y Facebook y la web www.sobredrogas.es de Cruz Roja. Posteriormente, está previsto el desarrollo de nuevos canales como el Chat, el Whatsapp o la Aplicación para móviles específica del Servicio Multicanal.



SERVICIO MULTICANAL DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE DROGAS

¿Dudas? ¡Pregunta!
900 100 570
SOBREDROGAS.ES
✉ sobredrogas@cruzroja.es
@sobredroga
/sobredrogas

Las personas usuarias del servicio podrán acceder al servicio de forma totalmente gratuita y contarán en todo momento con un compromiso de total confidencialidad sobre las consultas realizadas, así como sobre sus datos personales.

Servicio Multicanal de Información y Prevención del Consumo de Drogas (SMIPD).

<http://www.cruzroja.tv/?video=8141>

Fuente: <http://www.cruzroja.es/boletines/104/pagina-3.html>

PLAN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD.

En todos los casos en los que la temperatura sea muy alta, haga mucho calor y Vd. tenga preguntas sobre su salud o la de una persona de su entorno, consulte a su médico.

Las Patologías Asociadas al Calor

1) Calambres por Calor

Calambres musculares (brazos, piernas, abdomen,...) sobre todo si se suda mucho durante la realización de actividad física importante.

En este caso:

- Parar la actividad y descansar en un lugar fresco.
- No retomar actividad física en varias horas y nunca al sol, ni en lugares con temperaturas elevadas.
- Beber agua, zumo ligero de fruta o una bebida energética diluida en agua.
- Si los calambres duran más de una hora, consultar al médico.

2) Insolación

Ocurre por el efecto directo del sol sobre la cabeza y los niños son más sensibles. El calor favorece la aparición de síntomas.

Se reconocen por enrojecimiento cutáneo y en casos severos quemaduras, fiebre, dolor de cabeza intenso, estado

de somnolencia, náuseas y en ocasiones pérdida de conocimiento

En este caso:

- Situarse o situar a la persona que la sufre a la sombra y refrescar/refrescarse.
- Consultar al médico o recurrir a los servicios de urgencias en caso de alteraciones de la conciencia o pérdida de conocimiento.

3) Agotamiento por Calor

Ocurren generalmente tras estar expuesto a varios días de intenso calor: la sudoración importante que se produce reduce el reemplazo de fluidos y sales del organismo.

Se reconocen sobre todo por aturdimiento, mareos, debilidad y fatiga, pulso débil, insomnio o agitación



nocturna inusual.

En este caso:

- Descansar en un lugar fresco.
- Beber agua, zumo de fruta o una bebida energética diluida en agua.
- Si los síntomas persisten o se agravan durante más de una hora, consultar al médico.

4) Golpe de Calor.

Es siempre una urgencia médica.

Es un problema grave de salud porque el cuerpo no es capaz de controlar la temperatura que aumenta rápidamente y puede alcanzar y superar los 40°C.

Se reconoce por la presencia de piel caliente, roja y seca, dolor de cabeza intenso y signos neurológicos como confusión y pérdida de la conciencia y en ocasiones convulsiones.

En este caso, recurrir a los servicios de urgencia rápidamente. Mientras se espera, situar a la persona a la sombra y refrescarla pulverizando agua fría y ventilando o bien dar una ducha o baño frío.

Las medidas esenciales para prevenir los efectos de las elevadas temperaturas sobre la salud son:

- Protegerse del calor.
- Refrescarse.
- Beber y comer regularmente.
- Pedir consejo médico.
- No dudar a la hora de ayudar o pedir ayuda.

¿Cómo Protegerse del Calor?

Evitar las salidas y las actividades en las horas más calurosas (generalmente entre las 2 y las 6 de la tarde) y más aún las actividades físicas como deportes y trabajos que requieran un importante esfuerzo físico.

Si es necesario salir de casa a esas horas, buscar la sombra y llevar agua, además debe:

- Ponerse un sombrero, utilizar ropas ligeras y amplias y de color claro (de algodón a ser posible).
- Si realiza actividad deportiva, reserve las primeras horas de la mañana.

Reponga los líquidos tras la actividad



física.

- Refrésquese cada vez que lo necesite, tome baños o duchas frías.



- Si no es posible, una alternativa son los baños fríos de pies, toallas frescas, envases refrigerados (bolsas con hielo).
- Mantenga fresca su vivienda (por debajo de los 32°C durante el día y por debajo de los 24°C durante la noche). Esto es especialmente importante en aquellos hogares donde residen personas mayores de 60 años, niños y niñas, o enfermos crónicos.
- Cerrar las ventanas y/o persianas cuando la temperatura exterior sea más caliente. Las persianas y las cortinas de las fachadas expuestas al sol deben permanecer cerradas.
- Abrir las ventanas y/o ventilar cuando la temperatura exterior sea más

fresca (por la noche, la madrugada y las primeras horas de la mañana).

- Apagar la luz artificial y los aparatos eléctricos siempre que sea posible.
- Utilice, si dispone, aparatos de aire acondicionado o ventiladores para mantener una temperatura fresca en el interior.
- Tenga en cuenta que los ventiladores deben situarse a cierta distancia, no recibiendo directamente el aire en el cuerpo.

Esto es especialmente importante para las personas que han de permanecer encamadas.

- Si no puede mantener fresca su vivienda, dedique 2 o 3 horas diarias a permanecer en un lugar fresco y acondicionado.
- Preste atención a las personas de su entorno, especialmente los bebés, niños y niñas, mayores de 65 años y enfermos crónicos o encamados.
- Asegúrese que los niños y las niñas, y personas mayores beben abundantes líquidos.

¿Qué Hacer para Refrescarse?

- Permanecer dentro del domicilio en las habitaciones más frescas.
- Ducharse o bañarse varias veces al día o humedecer el cuerpo.
- Beber y Comer Regularmente:

Beba líquidos abundantes aunque no sienta sed: agua, zumo de frutas (al menos un litro y medio salvo que su médico le haya restringido la toma de líquidos).

Evite tomar bebidas con alcohol, cafeína y azúcar.

Hacer varias comidas al día, incluyendo frutas y verduras (salvo en caso de diarrea).

Tome comidas ligeras y más frecuentes. Evite las comidas copiosas.

Mantenga sus medicamentos en lugar fresco.

Pedir Consejo Médico:

- Sobre todo si se toman medicamentos, o si aparecen síntomas no habituales:
- Calambres musculares en los brazos, las piernas o el vientre, ...
- Agotamiento, más grave, que puede manifestarse por aturdimiento, debilidad e insomnio inhabitual.
- No Dudar a la Hora de Ayudar o Pedir Ayuda:

Pedir ayuda a un pariente o a un vecino si el calor os hace sentir mal.

Informarse del estado de salud de las personas mayores de nuestro entorno,

- sobre todo si viven solas, o tienen una situación de fragilidad o dependencia,
- y ayudarles a comer y a beber.

Si necesita más información, no dude en llamar al teléfono:

900-252525

Fuente: Consejería de Bienestar Social.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONVOCATORIAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Pinchando sobre el título de la convocatoria podrá realizar la lectura y/o descarga del documento.

Lea detenidamente y preste atención a los plazos de solicitud.

Puede comprobar las convocatorias del Boletín Oficial del Estado (BOE), Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) y Boletín Oficial de la Provincia (BOP) en las siguientes direcciones:

http://www.boe.es/diario_boe/

<http://docm.iccm.es/portaldocm/>

[Boletín Oficial de Guadalajara](#)

Orden de 21/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las [bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se aprueba la convocatoria correspondiente al](#)

[curso 2014/2015](#). (DOCM nº 106, de 1 de junio de 2015).

Orden de 25/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las [bases reguladoras para la concesión de becas a la excelencia académica para estudiantes universitarios de Grado empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se convocan para el curso 2014-2015](#). (DOCM nº 107, de 2 de junio de 2015).

Orden de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de [becas para cursos de inglés destinadas a jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2015](#). (DOCM nº 108, de 3 de junio de 2015).

Resolución de 25/05/2015, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publica la [convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2015/2016 en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos, y se especifican los plazos para el procedimiento de admisión a estas enseñanzas](#). (DOCM nº 112, de 10 de junio de 2015).

Orden AAA/1219/2015, de 12 de junio, por la que se [convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su VI](#)

[edición, correspondientes al año 2015.](#) (BOE nº 149, de 23 de junio de 2015).

Orden de 16/06/2015, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de [subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en Castilla-La Mancha](#) y se efectúa su convocatoria para 2015. (DOCM nº 124, de 26 de junio de 2015).

Orden de 15/06/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las [bases reguladoras y se convocan plazas de estancia subvencionada en las Residencias Escolares de Castilla-La Mancha, para el alumnado matriculado en centros públicos de esta Comunidad, en el curso 2015-2016.](#) (DOCM nº 126, de 30 de junio de 2015).

Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen [los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015-2016,](#) y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. (BOE nº 159, de 4 de julio de 2015).

Resolución de 26/06/2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre ayudas del **Programa de Renovación de Ventanas**, en el marco de la Orden de 15/04/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la [sustitución de ventanas, sustitución de calderas individuales, sustitución de salas de calderas, instalación de detectores de presencia y se convocan las](#)

[mismas](#) (1ª Resolución). (DOCM nº 133, de 9 de julio de 2015).

EMPLEO

Si estás buscando un empleo, recuerda que has de inscribirte en:

- [PORTAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO.](#)
- [PLAN DE GARANTÍA JUVENIL.](#) (Desarrollado en el Boletín de SS.SS. Nº 0).

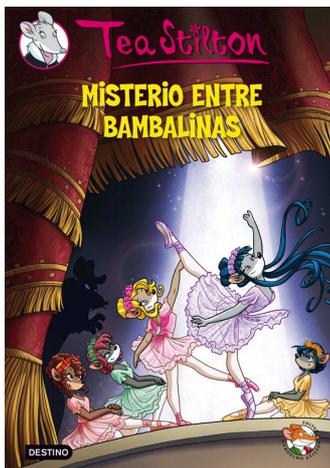
¡RECUERDA ACTUALIZAR TU CURRÍCULO AL FINALIZAR UN CURSO DE FORMACIÓN O UN EMPLEO!

CURSOS

En el siguiente link se pueden informar y descargar los cursos que ofrece el SEPECAM

[BÚSQUEDA CURSOS](#)

LIBROS PARA NIÑAS Y NIÑOS



“Misterio entre bambalinas”.

Stilton, Tea.
Encontrado en
Guiainfantil.com

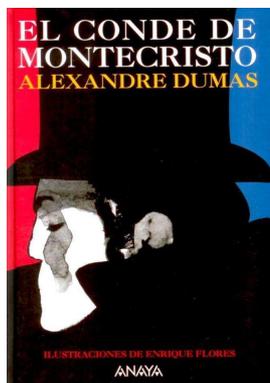
Sinopsis. Las chicas del Club de Tea se presentan a un

concurso internacional de ballet clásico y, como toda bailarina, sueñan con actuar en el prestigioso escenario del Teatro La Scala de Milán. Pero algunos conspiran en la sombra para hacerse con el primer puesto? ¿Quiénes se ocultan tras la misteriosa agencia Mice for Dance?

Género: Infantil y Juvenil.

“El Conde de Montecristo”. Dumas, Alexandre.

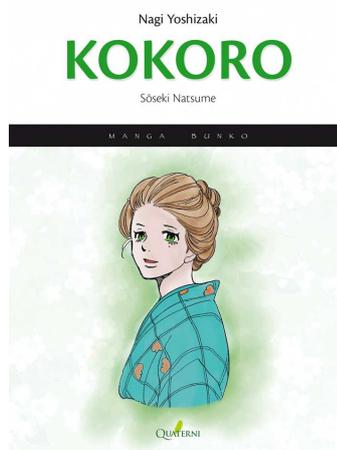
Sinopsis. El conde de Montecristo es una sólida novela de aventuras. Naufragios, mazmorras, fugas, ejecuciones, asesinatos, traiciones, envenenamientos, suplantaciones de personalidad, un niño enterrado vivo, una joven resucitada, catacumbas, contrabandistas, bandoleros,



tesoros, amoríos, reveses de fortuna, golpes de teatro, todo para crear una atmósfera irreal, extraordinaria, fantástica, a la medida del superhombre que se mueve en ella. Y todo ello arropado en una novela de costumbres, digna de medirse con las contemporáneas de Balzac. Pero, además, toda la obra gira en torno a una idea moral: el mal debe ser castigado. El conde, desde esa altura que le da la sabiduría, la riqueza y el manejo de los hilos de la trama, se erige en «la mano de Dios» para repartir premios y castigos y vengar su juventud y su amor destrozados. A veces, cuando hace milagros para salvar al justo de la muerte, el lector se sobrecoge de emoción. Otras, cuando asesta los implacables hachazos de la venganza, nos sentimos estremecidos. En definitiva, una novela que nos atrapa de principio a fin.

Género: Infantil y Juvenil.

“Kokoro”. Soseki, N., Yoshizaki, N. QUATERNI. 2015.



Sinopsis. La conmemoradora historia de amistad entre un joven discípulo y su sensei. Un canto a la vida así como a la belleza de las cosas.

Género: Cómico, Novela gráfica.

LIBROS PARA MAMÁS Y PAPÁS



“Cuentos para educar niños felices. (Cuentos para sentir)”.
Ibarrola, B., Gabán Bravo, J. Ed. SM. 2010

Sinopsis: Dar a los niños amor incondicional, impulsar su autonomía, desarrollar su autoestima, su confianza, valorar la honestidad y la sinceridad, respetar la individualidad, saber aplicar límites y normas, aportarle seguridad, educarle en paz y seguridad son algunos de los temas que la autora defiende como necesarios para educar a niños felices. El libro consta de una explicación sobre el punto que se está tratando, dos cuentos relacionados con él y una ficha para que los padres puedan trabajarla con sus hijos.

Género: Psicología infantil

NORMATIVA

Pinchando sobre el título de la convocatoria podrá realizar la lectura y/o descarga del documento.

EDUCACIÓN

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el [currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha](#). (DOCM nº 120, de 22 de junio de 2015).

Resolución de 11/06/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta el [calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2015/2016 en la Comunidad de Castilla-La Mancha](#). (DOCM nº 120, de 22 de junio de 2015).

Orden de 11/06/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 24/06/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la [acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha](#). (DOCM nº 121, de 23 de junio de 2015).

Orden de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen [Programas Formativos de Formación Profesional Básica adaptada para los alumnos y las alumnas con necesidades educativas específicas permanentes](#). (DOCM nº 121, de 23 de junio de 2015).

DEPORTE

Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el [Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#). (BOE nº 147, de 20 de junio de 2015).

Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la [Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha](#). (BOE nº 148, de 22 de junio de 2015).

EMPLEO

Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se [aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal](#). (BOE nº 147, de 20 de junio de 2015).

DISPOSICIONES GENERALES

Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se [regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración](#). (BOE nº 147, de 20 de junio de 2015).

Ley 1/2015, de 12 de febrero, del [Servicio Regional de Mediación Social y Familiar de](#)

[Castilla-La Mancha](#). (BOE nº 148, de 22 de junio de 2015).

Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de [concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España](#). (BOE nº 151, de 25 de junio de 2015).

Ley 13/2015, de 24 de junio, de [Reforma de la Ley Hipotecaria](#) aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. (BOE nº 151, de 25 de junio de 2015).

RECUERDE QUE PUEDE DIPONER DE
TODOS LOS BOLETINES
INFORMATIVOS DE SERVICIOS
SOCIALES EN LA [PÁGINA WEB DEL
AYUNTAMIENTO](#)

**CONTACTA CON
SERVICIOS SOCIALES**

FINANCIADO POR

Las **Trabajadoras Sociales** atienden al público los **martes de 9,00 a 14,00 horas** en la segunda planta del ayuntamiento, ubicado en la Plaza del Pueblo, Nº 1. Para ello, es **necesario coger cita previa** a través del teléfono del ayuntamiento:

949 33 76 00

Aquí tiene sus correos electrónicos por si le es más fácil y/o rápido contactar por e-mail:

Eva: ssocial@aytocabanillas.org

Marta: tsocial@aytocabanillas.org

Por otro lado, puede contactar con la **Educadora Social** en el Centro Joven ubicado en Calle San Sebastián, Nº 44, a través del teléfono

949 32 48 72

Y su correo electrónico es:

Teresa: esocial@aytocabanillas.org



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DEL CAMPO**

